



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 181-2018-~~GRA~~/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1497-2018-~~GRA~~-PEMS-GGRH del 16 de octubre del 2018 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 290-2017-~~GRA~~/PEMS-GE-OAJ del 29 de diciembre del 2017 se aprobó de Oficio la Liquidación Técnico-Financiera de la "Obra **Mejoramiento del Canal Principal el Sector Alto, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**", con un gasto financiero total de la obra de S/. 2,308.871.91. Y el monto de la Liquidación Física Financiera de obra incluido los dos periodos anuales presupuestales y la rebaja por internamiento de bienes nuevos es de S/. 609,171.57.

Que, mediante Informe N° 1318-2018-~~GRA~~-PEMS-GGRH-SGOM de 10 de octubre del 2018 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Jaime Carlo Herrera Berolatti, concluye que habiéndose revisado la documentación y los antecedentes, se debe realizar la modificación de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 290-2017-~~GRA~~/PEMS-GE-OAJ de la obra **Mejoramiento del Canal Principal en el Sector El Alto, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**, basándose en el informe N° 070-2017-~~GRA~~-PEMS-OA/ULS/ALM, en el cual se indica la rebaja contable de almacén y valorizadas por el sistema SIGA, así como del Informe N° 057-2018-~~GRA~~/PEMS-OA-UC/IC de la Unidad de Contabilidad, el cual comunica que no existe el internamiento de bienes nuevos al Almacén.

Que, mediante Oficio N° 1497-2018-~~GRA~~-PEMS-GGRH del 16 de octubre del 2018 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, comunica que es necesario modificar la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 290-2017-~~GRA~~/PEMS-GE-OAJ de la obra **Mejoramiento del Canal Principal en el Sector El Alto, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**

Que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, es necesario modificar la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 290-2017-~~GRA~~-PEMS-GE-OAJ de la obra **Mejoramiento del Canal Principal en el Sector El Alto, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-~~GRA~~/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Modificar el quinto considerando de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 290-2017-~~GRA~~/PEMS-GE-OAJ del 29 de diciembre del 2017, de la siguiente manera:

DONDE DICE

"Que, de la Liquidación de Oficio Técnico Financiera de la Obra "**Mejoramiento del Canal Principal el Sector Alto, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**", se establece que el gasto financiero total asciende S/, 2,308.871.91. Y el monto de Liquidación Física Financiera de Obra incluido los dos periodos anuales presupuestales y la rebaja por internamiento de bienes nuevos es de S/. S/. 609.171.57"



805.130 E S



DEBE DECIR

"Que, de la Liquidación de Oficio Técnico Financiera de la Obra **"Mejoramiento del Canal Principal el Sector Alto, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa"**, se establece que el gasto financiero total asciende S/, 2,308.871.91. Y el monto de Liquidación Física Financiera de Obra incluido los dos períodos anuales presupuestales según acta de conciliación entre liquidación técnica y financir años 2011 y 2012".

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 290-2017-GRA-PEMS-GE-OAJ del 29 de diciembre del 2017, quedando de la siguiente manera

"ARTICULO 1.- Aprobar de Oficio la Liquidación Técnico-Financiera de la **"Obra Mejoramiento del Canal Principal el Sector Alto, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa"**, con un gasto financiero total de la obra de S/. 2,308.871.91. Y el monto de la Liquidación Física Financiera de obra incluido los dos períodos anuales presupuestales, según acta de conciliación entre la liquidación técnica y financiera años 2011, 2012, la misma que forma parte de la presente Resolución en:

- Tomo I Un file de 79 folios
- Tomo II Un archivador de palanca - Comprobantes de pago de personal obrero en 543 folios
- Tomo III Un archivador de palanca - Comprobantes de pago de bienes en 472 folios
- Tomo IV Un archivador de palanca - Comprobantes de pago de servicio en 275 folios
- Tomo V Un archivador de palanca - Documento de obra durante ejecución de obra en 487 folios
- 01 cuaderno de obra original de 50 folios
- 01 cuaderno de obra original de 50 folios".

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguaş (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguaş – AUTODEMA a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

[Handwritten Signature]
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1627159
EXP	855277

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN		
PASE A:	<i>Logística / Control de Costos</i>	
PARA:	<i>Logística / Control de Costos</i>	
Emitir Certificación Presupuestal	<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizado <input type="checkbox"/>
Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>
Conocimiento y fines	<input checked="" type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>
Tratar Personalmente	<input type="checkbox"/>	Respuesta <input type="checkbox"/>
Informe	<input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>
Asistir	<input type="checkbox"/>	Proyecto Resol. <input type="checkbox"/>
Secretaría	<input type="checkbox"/>	
Otros	<input type="checkbox"/>	
FECHA:	<i>22/10/18</i>	FIRMA:

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS
PASE A: *Logística*
PARA: *Acciones Necesarias*
FECHA: *23/10/18*

VºBº JEFE UNIDAD
LOGÍSTICA Y SERVICIOS